INFORME
VALORACIÓN PSICOSOCIAL

1 DATOS GENERALES

Fecha de Elaboración: Julio 27 de 2023
Proceso: Cesación Efectos Civiles del Matrimonio
Radicado: 50 001 31 10 004 2022 00381 00

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del Interesado: DIANA CAROLINA GARCIA LOPEZ
Edad: 39 Años
Nivel Académico: Bachiller
Profesión: Ninguna
Ocupación: Asesora Comercial

3. DATOS DE UBICACIÓN

Dirección: Manzana 5 Casa 12
Barrio: Santa Catalina
Celular: 3112832007

4. METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

- Visita Domiciliaria
- Entrevista Desestructurada

5. ACTITUD Y COMPORTAMIENTO DURANTE LA VISITA Y ENTREVISTA

Durante toda la sesión, la señora Diana Carolina se mantuvo atenta y dispuesta, suministró la información requerida sin ninguna prevención, mostró interés y su actitud fue siempre propositiva, lo cual favoreció el adecuado desarrollo de la entrevista.

Se le percibió consciente, lucida, coherente, centrada y bien ubicada espaciotemporalmente, no evidencia rasgos que pudieran determinar de entrada alguna condición mental relevante.

6. CARACTERÍSTICAS CONTEXTUALES Y DE LA VIVIENDA

La señora Diana Carolina reside en una casa ubicada en un sector residencial estrato 3, allí vive desde hace un año aproximadamente y paga arriendo por valor de $650.000 pesos mensuales. La vivienda cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios, internet y TV cable, consta de sala comedor, cocina, patio de ropas, dos baños y tres habitaciones. Las condiciones de higiene y salubridad son satisfactorias los diferentes espacios se encuentran aseados y bien organizados.

Las habitaciones son ocupadas, la primera de ellas por la señora Diana Carolina y su compañero, la segunda por su hijo mayor y la tercera por su menor hijo.

7. ÁREA SOCIOECONÓMICA

7.1 Actividad Laboral y/u Ocupacional

Actualmente y desde hace 6 años aproximadamente la señora Diana Carolina labora como asesora comercial para la marca Off Cors en un centro comercial de la ciudad de Villavicencio, laborando bajo la modalidad de contrato indefinido.

7.2 Economía y Estilo de Vida

Por su actividad laboral recibe una remuneración de un salario mínimo, adicionalmente su compañero permanente contribuye también con la economía familiar por lo cual tienen un estilo de vida satisfactorio, cuentan con los electrodomésticos enseres y acceso a recursos para poder tener una buena calidad de vida.

8. ENTORNO SOCIAL Y RED DE APOYO

Indica la señora Diana Carolina que es de muy pocos amigos, que su círculo social está compuesto básicamente por sus compañeros de trabajo con quienes comparte algunas actividades siempre en casa de alguno de ellos, señala que por lo demás su actividad social es mínima porque dedica la mayor parte de su tiempo libre al cuidado y acompañamiento de sus hijos, asegura que no consume alcohol ni algún otro tipo de sustancias psicoactivas, indica que solo consume cigarrillo habitualmente.

9. SALUD Y COBERTURA EN SALUD

Tanto la señora Diana Carolina como sus hijos se encuentran afiliados a la EPS SANITAS régimen contributivo, ella como cotizante y sus hijos como beneficiarios, no reporta patologías relevantes o de consideración ni en ella ni en ninguno de sus hijos.

10. ÁREA FAMILIAR

10.1 Antecedentes (Familia de Origen)

Manifiesta la señora Diana Carolina que proviene de una familia nuclear desestructurada, su padre falleció cuando ella tenía 13 años de edad, su madre y sus hermanos residen en la ciudad de Popayán, de esta relación nació únicamente ella, sus tres hermanos son de relaciones diferentes por parte de su madre. Indica que la relación con todos ellos es satisfactoria, que hablan todos los días varias veces y que son una familia muy unida y solidaria. No reporta antecedentes de violencia intrafamiliar o maltrato infantil en su familia de origen.

10.2 Composición, estructura y dinámica familiar

El grupo familiar de la señora Diana Carolina se compone por su compañero permanente, el señor Mario Giraldo, quien tiene 40 años de edad es ingeniero eléctrico y trabaja como independiente, con él tienen un año de convivencia. Igualmente lo componen su hijo mayor el joven Juan Sebastián Rodríguez García, quien tiene 19 años de edad es bachiller y acaba de salir de prestar el servicio militar por lo que actualmente se encuentra cesante, no realiza ninguna actividad. Finalmente el grupo familiar lo compone su menor hijo Jonathan David Rodríguez García, quien tiene 13 años de edad y estudia sexto grado bachillerato en el Colegio Jorge Eliécer Gaitán.

Manifiesta la señora Diana Carolina que la dinámica familiar es satisfactoria, que la relación entre ellos es muy buena, de confianza y que hay un fuerte vínculo afectivo entre ella y sus hijos, señala que su menor hijo cumple a cabalidad con sus deberes y obligaciones y respeta las figuras de autoridad; y al igual que los demás miembros de la familia asume su rol dentro del grupo familiar de manera satisfactoria, asegura la señora Diana Carolina que entre sus hijos y su compañero permanente hay una muy buena relación, que no se han presentado ningún tipo de conflicto entre ellos.

10.3 Relaciones familiares padre ausente

Inicialmente debe indicarse que la señora Diana Carolina luego de la separación con el padre de sus hijos, convivió con sus tres hijos pero en la actualidad uno de ellos, desde hace dos meses aproximadamente decidió irse a vivir con su padre, recidiendo con él actualmente en la ciudad de Bogotá. Señala que él mismo tomó la decisión y que esto se debió a que estando con su papá tiene acceso a recursos que con ella no podría tener por su condición económica y por ello puede acceder por ejemplo a estar en una escuela de fútbol, manifiesta la señora Diana Carolina que actualmente su hijo se encuentra en buenas condiciones estando bajo el cuidado de su padre.

Respecto de su relación con el padre de sus menores hijos indica que con él tuvieron 20 años de convivencia, que durante este tiempo no se presentó violencia física en su contra y que los problemas entre ellos comenzaron por diferentes comportamientos de él, señala que se separaron hace dos años aproximadamente luego de lo cual se han presentado algunos eventos de violencia intrafamiliar los cuales, indica ella misma, fueron denunciados ante la fiscalía por lo cual existe una orden de alejamiento entre ellos, señala que igualmente en el primero de los eventos él también acudió a una comisaría de familia a denunciar también violencia intrafamiliar en su contra.

Señala que luego de que se separaron él se tornó altamente agresivo y muy grosero, señala que la hostiga, la ultraja e incluso ha ingresado de manera violenta a su hogar.

Indica que la violencia intrafamiliar a la que se refiere, ha sido por los ultrajes y por eventos relacionados con un arrastramiento en el carro de él de la que fuera víctima en una oportunidad.

Asegura que a raíz de todos los problemas, actualmente no tiene ningún tipo de contacto con él, ni físico ni verbal, indica que solo a través de sus hijos resuelven lo que haya necesidad pero que no se habla con él.

Asegura que el padre de sus hijos consumía marihuana, incluso dentro de la casa, ante lo cual ella estaba en desacuerdo pero que igual él lo hacía.

Indica que con sus hijos él tiene una buena relación con los tres, señala que en los periodos de vacaciones ellos van para allá y

comparten con él, igualmente que cuando viene a la ciudad de Villavicencio también ellos lo visitan durante este tiempo, señala que tienen una muy buena comunicación y que hablan entre ellos permanentemente.

A nivel económico indica que luego de la separación, al comienzo de la misma no le ayudaba con nada, que luego le daba algo cuando él quería y posteriormente en comisaría de familia se fijó una cuota de $400.000 pesos para la manutención de sus dos menores hijos, la cual indica que suministró entre los meses de diciembre de 2022 a abril de 2023, luego de lo cual una vez su hijo se fue a vivir con él dejó de suministrar en razón a que él asume la manutención suya y de su hijo y la señora Diana Carolina la de su hijo menor.

Manifiesta la señora Diana Carolina que está de acuerdo con que su hijo continúe viviendo con su padre porque cree que está en buenas condiciones sin embargo indica que si en algún momento ve que su hijo no está bien, lo sienta intranquilo o que su padre consuma sustancias frente a él, su actitud frente al hecho de que viva con su padre cambiará por completo y hará que regrese a vivir con ella, de lo contrario es decir de mantenerse en las condiciones actuales no presenta inconvenientes con que él siga viviendo con su padre y su menor hijo con ella.

Igualmente indica que está de acuerdo también con que él responda por la manutención de su otro hijo y ella por la manutención de su menor hijo respectivamente.

11. DESCRIPCIÓN GENERAL PERFIL PSICOLÓGICO

La señora Diana Carolina es una persona centrada, muy segura de sí misma, madura y sin ningún tipo de evidencia concluyente que pueda determinar la presencia de alteraciones a nivel psicológico.

En términos generales, conforme a lo observado en la entrevista, es una persona que evidencia estabilidad y equilibrio a nivel psicológico, no hay rasgos que puedan determinar algún tipo de alteración o desequilibrio en sus diferentes áreas de funcionamiento.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme a lo observado durante la entrevista, se logra verificar que no existen factores de riesgo que amenacen o pongan en peligro la

integridad o bienestar de su menor hijo estando al cuidado de su madre la señora Diana Carolina. Por el contrario, se evidencia la presencia de factores a nivel familiar, social, económico y afectivo que favorecen que pueda tener un adecuado desarrollo integral.

Puede concluirse que la señora Diana Carolina viene asumiendo su rol materno de manera satisfactoria, se evidencia un fuerte vínculo afectivo entre ella y sus tres hijos, cuenta con las características personales y criterios de idoneidad necesarios para continuar a cargo del cuidado de su menor hijo.

Se evidencia también que el menor se encuentra inmerso en un contexto socio familiar satisfactorio, le ofrecen condiciones habitacionales afectivas y relacionales que favorecen la posibilidad de que tenga un adecuado desarrollo integral.

Respecto de los antecedentes de violencia intrafamiliar, conforme lo descrito durante la entrevista, no existe evidencia concluyente que pueda determinar de manera irrebatible la presencia de violencia intrafamiliar por parte del padre del menor, toda vez que existen evidentes incongruencias y contradicciones entre ellos, lo cual conlleva que a partir de dicha entrevista no pueda atribuirse responsabilidades concretas a este nivel. No obstante, en atención a los antecedentes de violencia intrafamiliar descritos por la madre del menor, las diferentes denuncias realizadas ante las autoridades competentes, las medidas de protección tomadas por estas mismas y el nivel de riesgo existente, puede considerase que en efecto se podría conjeturar la presencia de violencia intrafamiliar.

Sin embargo, dado que como ya se indicó, no es posible a partir de los hallazgos arrojados durante las entrevistas, poder atribuir con veracidad absoluta la responsabilidad de cada uno en los presuntos hechos de violencia intrafamiliar, ya que no es el objetivo de la misma determinar la culpabilidad o no de los actores intervinientes en los hechos, se hace necesario que al momento de resolver el presente asunto, se cotejen de manera conjunta los antecedentes comportamentales y judiciales del caso, los diferentes testimonios emitidos por los testigos y la valoración del riesgo en el cual se encuentra tanto la madre como el menor mismo.

Finalmente se recomienda que el menor pueda continuar bajo la crianza y el cuidado de su madre la señora Diana Carolina, promoviendo como hasta ahora viene sucediendo el permanente contacto con su padre y hermano.

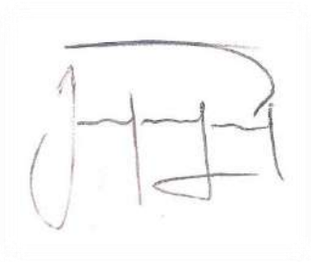

FABIAN SILVA NOVA
Psicólogo
Asistente Social

INFORME
VALORACIÓN PSICOSOCIAL

1 DATOS GENERALES

Fecha de Elaboración:	Julio 28 de 2023
Proceso:	Cesación Efectos Civiles del Matrimonio
Radicado:	50 001 31 10 004 2022 00381 00

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del Interesado:	JACKSON STEVE RODRIGUEZ MEJIA
Edad:	40 Años
Nivel Académico:	Técnico
Profesión:	Técnico Profesional en Tránsito y Seguridad Vial
Ocupación:	Agente de Tránsito

3. DATOS DE UBICACIÓN

Dirección:	Calle 22J Bis No. 120 – 47
Barrio:	Fontibón – Bogotá DC
Celular:	3143344734

4. METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

- Visita Domiciliaria
- Entrevista Desestructurada

5. ACTITUD Y COMPORTAMIENTO DURANTE LA VISITA Y ENTREVISTA

Durante toda la sesión, el señor Jackson Steve se mantuvo atento y dispuesto, suministró la información requerida sin ninguna prevención, mostró interés y su actitud fue siempre propositiva, lo cual favoreció el adecuado desarrollo de la entrevista.

Se le percibió consciente, lucido, coherente, centrado y bien ubicado espaciotemporalmente, no evidencia rasgos que pudieran determinar de entrada alguna condición mental relevante.

6. CARACTERÍSTICAS CONTEXTUALES Y DE LA VIVIENDA

El señor Jackson Steve reside en un apartamento ubicado en un sector residencial estrato 2 donde viven hace 5 meses aproximadamente y por el cual pagan arriendo. El apartamento cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y televisión por cable, indica que el servicio de internet está en proceso de ser instalado.

Consta de cocina, baño, zona de lavado y una habitación, indicando que la sala fue adecuada y hace las veces de habitación de su menor hijo quien vive con él hace dos meses y medio. Las condiciones de higiene y salubridad son satisfactorias, los diferentes espacios se encuentran aseados y muy bien organizados.

7. ÁREA SOCIOECONÓMICA

7.1 Actividad Laboral y/u Ocupacional

El señor Jackson Steve labora como agente de tránsito en la secretaría distrital de movilidad de la ciudad de Bogotá, aquí labora actualmente en provisionalidad desde el 28 de noviembre de 2022.

7.2 Economía y Estilo de Vida

Por su actividad laboral el señor Jackson Steve recibe una remuneración salarial de $2.800000 pesos mensuales con los cuales asume los gastos de manutención suyos y de su hijo que vive con él, tienen un estilo de vida aunque no opulento si satisfactorio, cuentan con los electrodomésticos y enseres para tener una buena calidad de vida

8. ENTORNO SOCIAL Y RED DE APOYO

Indica el señor Jackson Steve que su círculo social es muy amplio, que tiene muchos amigos con los cuales comparte habitualmente, practica deporte con ellos en especial el fútbol que es su deporte favorito, indica que ocasionalmente consume alcohol, una vez al mes, y que es consumidor habitual de marihuana.

Asegurar el señor Jackson Steve que su consumo de marihuana es conocido por sus hijos y su ex esposa, madre de los mismos, pero que a pesar de dicho consumo él ha sido siempre responsable con sus obligaciones y cumplidor de su rol paterno, tanto cuando convivían como luego de la separación, asegura que nunca ha consumido frente

a sus hijos y que lo hace fuera de la casa, igualmente indica que ha hablado con sus hijos sobre esta situación y los aconseja para que no caigan en esta adicción ni en ninguna otra.

9. SALUD Y COBERTURA EN SALUD

El señor Jackson Steve y su hijo se encuentran afiliados a la EPS SANITAS, él como cotizante y su hijo como beneficiario del núcleo familiar de la madre. No reporta patologías relevantes en su estado de salud.

10. ÁREA FAMILIAR

10.1 Antecedentes (Familia de Origen)

El señor Jackson Steve proviene de una familia nuclear desestructurada, sus padres viven en la ciudad Villavicencio, su padre con su actual pareja, tiene cuatro hermanos tres producto de la relación entre su padre y su madre y uno de la relación actual de su padre, sus padres son separados hace 20 años aproximadamente. Señala que tuvieron una educación estricta y que su padre los corregía fuertemente aunque no considera que esto haya sido violencia intrafamiliar o maltrato infantil, asegura que era la forma para educar a los hijos anteriormente.

10.2 Composición, estructura y dinámica familiar

El grupo familiar del señor Jackson Steve se compone únicamente por él y su menor hijo, el joven Jhordan Steve Rodríguez García, quien tiene 15 años de edad y se encuentra estudiando décimo grado de bachillerato en el centro educativo internacional.

Su menor hijo vive con él en la ciudad de Bogotá desde hace dos meses y medio aproximadamente, señala que la decisión la tomó el mismo sin ser presionado por ninguno de los padres y que además la decisión final de que viviera con él fue consensuada con la madre del mismo quién estuvo igualmente de acuerdo, indica que cree que entre las razones por las cuales decidió irse a vivir con él, fue porque puede tener acceso a algunas oportunidades como por ejemplo poder pertenecer a una escuela de fútbol ya que para él es una pasión, lo cual la madre no le ofrecía.

Manifiesta que la dinámica familiar es satisfactoria que tienen una muy buena relación entre ellos y que la comunicación es fluida y

permanente entre ellos, comparten mucho tiempo y el joven lo ha asumido como figura de autoridad atendiendo con naturalidad las reglas y límites que le son establecidos.

No reporta antecedentes de maltrato infantil, ya que además asegura que no ha educado a sus hijos como anteriormente lo ha cian con ellos.

10.3 Relaciones familiares padre ausente

El señor Jackson Steve manifiesta que vivió con la madre de sus tres hijos por un periodo aproximado de 20 años, señala que fue una buena relación de la cual el producto son sus tres hijos que son unos jóvenes ejemplares con características positivas, señala que incluso a ellos como familia los veían con una dinámica y relación ejemplar, señala que es la relación se acabó por errores que se cometieron pero que en general entre ellos la relación fue muy buena.

Respecto de la madre de sus hijos, asegura qué es una excelente madre que ama demasiado a sus hijos y que haría lo que fuera porque ellos estén bien, indica que no tiene ninguna queja frente al comportamiento y ejercicio del rol materno por parte de ella, tanto durante la convivencia como luego de la separación.

Respecto de los antecedentes de violencia intrafamiliar asegura que durante la convivencia nunca se presentó una situación como tal, que solo en una oportunidad luego de la separación se presentó un evento de esta naturaleza donde hubo insultos, groserías y agresiones verbales de lado y lado que fueron provocadas de manera circunstancial y como consecuencia de la ira en el momento pero que en términos generales no se ha presentado ningún tipo de agresión física ni de él hacia ella ni viceversa.

Indica que actualmente no tiene ningún tipo de relación con ella, ningún tipo de contacto y que cuando hay que resolver algún tema lo hacen por intermedio de sus hijos, en especial del hijo mayor.

Qué situación contraria sucede entre la madre y sus hijos, porque ellos tienen una permanente y fluida comunicación, indica que hablan prácticamente todos los días y que ella está al tanto y se preocupa por el bienestar de su menor hijo que vive con él.

Respecto de su rol como padre, indica que tiene una muy buena relación con sus tres hijos, que ha asumido su rol paterno de manera

satisfactoria y que gracias a ello y al ejercicio hecho también por la madre, han podido formar a sus hijos de manera adecuada, señala que ama a sus hijos que daría lo que fuera por ellos y que continuará asumiendo su responsabilidad como padre como hasta ahora lo ha hecho.

Indica que con sus dos hijos que no viven con él sino con su madre, tiene una permanente comunicación, que hablan prácticamente todos los días que ellos lo visitan en la ciudad de Bogotá en temporada vacaciones y cuando él viene a la ciudad de Villavicencio también están con él.

Finalmente indica que él no tiene ningún inconveniente y que está totalmente de acuerdo con que su hijo continúe viviendo con él y sus otros dos hijos continúen viviendo con su mamá, señala que aunque no hicieron un acuerdo verbal o de manera personal, cada uno decidió asumir la manutención del hijo menor que vive con cada uno de ellos por lo cual no hay lugar a cuota de alimentos, indica que en definitiva le gustaría continuar viviendo con su menor hijo y qué cree que la madre piensa lo mismo ya que no se ha opuesto porque sabe que él se encuentra en buenas condiciones.

11. DESCRIPCIÓN GENERAL PERFIL PSICOLÓGICO

El señor Jackson Steve es una persona centrada, muy seguro de sí mismo, maduro y sin ningún tipo de evidencia concluyente que pueda determinar la presencia de alteraciones a nivel psicológico.

En términos generales, conforme a lo observado en la entrevista, es una persona que evidencia estabilidad y equilibrio a nivel psicológico, no hay rasgos que puedan determinar algún tipo de alteración o desequilibrio en sus diferentes áreas de funcionamiento.

Cabe resaltar que no se evidencia la presencia de características físicas o rasgos comportamentales que pudieran inferir alteraciones cognitivas o conductuales provocadas por un alto consumo de cannabis, se le percibe funcional en sus diferentes esferas de funcionamiento.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme a lo observado durante la entrevista, se logra verificar que no existen factores de riesgo de tipo socio familiar o económico que

amenacen o pongan en peligro la integridad o bienestar del menor, estando bajo el cuidado de su padre.

No obstante, debe resaltarse que el mismo padre ha reconocido abiertamente que consume cannabis, pero que ha hablado sobre la situación con sus hijos y les ha solicitado a manera de consejo que no asuman dicha práctica lo cual según manifiesta ha funcionado, enfatizando en que no lo hace frente a ellos ni dentro de la casa.

Frente a esto debe indicarse que en la actualidad el consumo de cannabis o marihuana ha tomado una connotación diferente y muy distante a la de hace una o dos décadas, ya que su uso medicinal y recreativo ha venido siendo acogido, aceptado e incluso legalizado en muchos países lo cual desnaturaliza la concepción del consumo como factor de riesgo frente al desempeño de diferentes roles por parte de quien la consume, como por ejemplo el rol paterno y o laboral.

Sin embargo, indistintamente de la concepción o postura que se tenga sobre el consumo, lo cierto es que pudiera sin duda llegar a afectar la formación de niños y adolescentes, ya que al ser para ellos normal o natural dicho consumo podría influenciar o condicionar su actitud y concepción frente a lo adecuado o inadecuado que el mismo puede llegar a ser.

Así las cosas, se recomienda entonces que los dos menores hijos del señor Jackson Steve sean valorados a profundidad por parte del área de psicología, buscando determinar la presencia o no de una afectación en su estructura cognitiva en relación frente al consumo de marihuana, determinando con puntualidad el nivel de riesgo en el que se encuentran frente a un posible consumo a consecuencia de la influencia o el ejemplo por parte de su padre, para luego definir en beneficio suyo, a cargo de quien debe estar el cuidado de los menores.

Ahora bien, conforme a lo observado tanto en la valoración tanto con el padre como con la madre y en la entrevista realizada al menor hijo, se puede determinar que el señor Jackson Steve viene asumiendo de manera satisfactoria su rol paterno, cumple con sus obligaciones a nivel instrumental, emocional y afectivo, lo que incluso se ve reflejado en la muy buena relación que tiene tanto con su hijo que vive con él como con sus otros dos hijos, no se encontró evidencia concluyente que pudiera inferir que no cuenta con los criterios idoneidad necesarios para asumir dicho rol, lo hace de manera satisfactoria y basado en el mantenimiento de un fuerte vínculo afectivo entre él y

sus tres hijos, debiendo como ya se indicó, entrar a valorar contundentemente el nivel de riesgo derivado del consumo por parte de su padre.

En referencia a los antecedentes de violencia intrafamiliar, conforme lo descrito durante la entrevista, no existe evidencia concluyente que pueda determinar de manera irrebatible la presencia de violencia intrafamiliar por parte del padre del menor, toda vez que existen evidentes incongruencias y contradicciones entre ellos, lo cual conlleva que a partir de dicha entrevista no pueda atribuirse responsabilidades concretas a este nivel. No obstante, en atención a los antecedentes de violencia intrafamiliar descritos por la madre del menor, las diferentes denuncias realizadas ante las autoridades competentes y las medidas de protección tomadas por estas mismas, puede considerase que en efecto se podría conjeturar la presencia de violencia intrafamiliar.

Sin embargo, dado que como ya se indicó, no es posible a partir de los hallazgos arrojados durante las entrevistas, poder atribuir con veracidad absoluta la responsabilidad de cada uno de ellos en los presuntos hechos de violencia intrafamiliar, ya que no es el objetivo de la misma determinar la culpabilidad o no de los actores intervinientes en los hechos, se hace necesario que al momento de resolver el presente asunto, se cotejen de manera conjunta los antecedentes comportamentales y judiciales del caso, los diferentes testimonios emitidos por los testigos y la valoración del riesgo en el cual se encuentra tanto la madre como el menor mismo.

Se recomienda entonces, que de no resultar determinado factor de riesgo luego de la valoración realizada a los menores hijos del señor Jackson Steven, que su hijo continúe viviendo con él a menos que a partir de dicha valoración surja una directriz contraria, esto toda vez que como ya se indicó anteriormente no existe evidencia concluyente que pudiera determinar que el menor no pueda vivir con su padre, esto teniendo en cuenta además que la madre del menor está de acuerdo con que esto continua siendo así.

FABIAN SILVA NOVA
Psicólogo
Asistente Social